



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2  | <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 110 pesetas    :—:    De años anteriores: 220 pesetas             | Depósito Legal<br>BU - 1 - 1958  |
| <b>Año 1995</b>  | <b>Jueves 14 de diciembre</b>  | <b>Número 236</b>  |

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE CONTRATACION

La Comisión de Gobierno, en sesión de 7 de septiembre de 1995, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

4/95 Acondicionamiento del firme bituminoso con M.B. en frío en el C.V. BU-V-5612, de Ahedo de Linares a Puentedey.  
 Importe: 18.398.142 pesetas.

5/95 Tratamiento superficial y riego de sellado con emulsión asfáltica modificada en el C.V. BU-V-5501 de Arroyuelo a BU-5500.  
 Importe: 5.018.945 pesetas.

Asimismo, la Comisión de Gobierno, en sesión de 23 de noviembre de 1995, acordó aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

36/95 Reparación del C.V. BU-V-8208 de Jaramillo Quemado a Cascajares de la Sierra, N-234.

Importe: 24.571.120 pesetas.

37/95 Reparación de la Ctra. BU-P-1131. Roa-Burgos (tramo: Olmedillo de Roa-Torresandino. De P.K. 9,200 a P.K. 15,000).

Importe: 58.667.000 pesetas.

38/95 Afirmado bituminoso de tramos de carretera de la BU-V-5113 a la N-1.

Importe: 53.815.131 pesetas.

39/95 Acondicionamiento y refuerzo de firme del camino desde la BU-V-6423 (Santa Gadea de Alfóz) al límite de la provincia de Cantabria.

Importe: 31.990.741 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública, por término de veinte días hábiles, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 27 de noviembre de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio seguidos en este Juzgado con el número 75/1995 se ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 28 de septiembre de 1995. La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Entidad Mercantil Pescol, S. L., representada por la Procuradora doña María José Martínez Amigo y dirigida por el Letrado don Eduardo Ruiz Fernández y contra Entidad Mercantil Frimet, S. A., declarada en rebeldía en este procedimiento, y que versa sobre reclamación de Letras de Cambio.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que desestimando la oposición formulada contra la ejecución despachada en los presentes autos a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra Entidad Mercantil Pescol, S. L., y contra Entidad Mercantil Frimet, S. A., debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado y con su importe entero y cumplido pago a la parte actora del principal, intereses y costas que expresamente se imponen al ejecutado. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la entidad mercantil Frimat, S. A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 17 de noviembre de 1995. — La Secretaria (ilegible).

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Antonio Martínez García y doña María de las Nieves Carrillo Martín, cuyo último domicilio lo tuvieron en Zumel, en la actualidad en ignorado paradero; en los que por providencia del día de hoy, he acordado, de conformidad con la Regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dar traslado del precio ofrecido por la actora, en la subasta celebrada que fue de una peseta, a citados acreedores don Antonio Martínez García y doña María de las Nieves Carrillo Martín, a fin de que en el término de nueve días puedan pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura; bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo indicado, se aprobará el remate en favor del actor.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado a los acreedores don Antonio Martínez García y doña María de las Nieves Carrillo Martín, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 17 de noviembre de 1995. — El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaría Judicial (ilegible).

8688.—4.560

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/94, a instancia del Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre de Banco de Castilla, S. A., contra Fundiciones y Modelos, S. A., don Alejandro Vicario Pérez y doña Ursula Pahl Hoffman, sobre reclamación de 771.593 pesetas de principal, más otras 280.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha practicado en el día de la fecha diligencia de embargo sobre la siguiente finca propiedad de doña Ursula Pahl Hoffman:

— Plaza de garaje situada en el segundo sótano de la casa sita en la Avenida del Cid, núm. 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, finca número 15.156.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Ursula Pahl Hofman, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 16 de noviembre de 1995. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

8639.—3.000

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 121/95, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Ignacio Villariego Orcajo sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado resolución en el día de la fecha acordando emplazar al señor Villariego Orcajo por medio de edictos, concediéndole el plazo improrrogable de nueve días para comparecer en los autos y, si comparece, se le con-

cederán tres días para contestar, encontrándose las copias de la demanda y documentos en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Ignacio Villariego Orcajo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1995. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

8640.—3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 28/95, seguidos a instancia de Payma Comunicaciones, S. A., representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra Servicios Mensafónicos, S. L., sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 3 de enero, a las 9,30 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de febrero, a las 9,30 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de marzo, a las 9,30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082.0000, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º — Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.º — Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º — Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.º – Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. – Ordenador Olivetti M 290-75, valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.
2. – Máquina de escribir Olivetti Praxis 45 D, valorada en 8.000 pesetas.
3. – Impresora Olivetti peripherals RALS DM 292, valorada en 15.000 pesetas.
4. – Fax Cannon 410, valorado en 20.000 pesetas.
5. – Fotocopiadora Cannon NP, 155, valorada en 45.000 pesetas.
6. – Ordenador Percom, XT Turbo Twin, valorado en 20.000 pesetas.
7. – Impresora Star LC-20, valorada en 10.000 pesetas.
8. – Dos mesas de despacho, una con cajonera y otra sin cajonera, valoradas en 25.000 pesetas.
9. – Mesa de despacho con dos cajones y ala auxiliar, en negro, valorada en 15.000 pesetas.
10. – Cuatro muebles auxiliares de tres baldas de aproximadamente un metro de altura, valoradas en 28.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de noviembre de 1995. – La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña. – La Secretaria (ilegible).

8725.—11.970

bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º – Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º – Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º – Que el valor de la subasta será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Urbana. – Vivienda izquierda subiendo del segundo piso de la casa número 24 de la calle de Santa Teresa, de esta ciudad de Miranda de Ebro, mide 99 m.² de superficie. Linda: frente, caja de escalera; derecha entrando, vivienda derecha subiendo del mismo piso; izquierda, calle de Santa Teresa, y fondo, terreno o sitio de Vicente Vadillo. Inscrita en el Registro de la propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.294, libro 376, folio 132, finca 29.461, inscripción 2.ª».

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de un millón setecientos veintiocho mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 1995. – La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. – El Secretario (ilegible).

8728.—11.400

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/95, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y asistida por el Letrado don Jesús Díaz Fernández; contra don Juan Antonio Jiménez Hernández y doña Jacinta Jiménez Jiménez, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 28 de enero de 1996 y hora de las 11 de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 26 de febrero de 1996 y hora de las 11 de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 28 de marzo de 1996 y hora de las 11 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º – Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º – Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

### Cédula de citación

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de justicia gratuita número 259/95, a instancia de doña María Olga Lezcano Montoya, representada en turno de oficio por la Procuradora doña Carmen Rebollar González, contra don Enrique Pérez Gómez, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando citar al demandado don Enrique Pérez Gómez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad de Miranda de Ebro, calle Arenal, 18, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1996 y hora de las 10,30 de la mañana, haciéndole saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valere, bajo apercibimiento de que si no comparece, por sí o legalmente representado, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1995. – El Secretario (ilegible).

8727.—3.040

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 250/94, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue: «Sentencia. – Aranda de Duero, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco. – Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los au-

tos de juicio verbal del automóvil seguidos en este Juzgado con el número 250/94, siendo parte demandante don Enrique Aguado Marco, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz, bajo la dirección del Letrado don Alfonso Holgado, y parte demandada don Joaquín Gil Cobia y la Compañía Aseguradora «El Fénix Auto, S. A.», cuyas circunstancias constan, representada ésta por el Procurador de los Tribunales don Marcos María Arnáiz de Ugarte y asistida del Letrado don Francisco José Horcajo, y en rebeldía el primero, sobre reclamación de indemnización por daños ocasionados en accidente de circulación de vehículos de motor.

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por don Enrique Aguado Marco, representado por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Joaquín Gil Cobia y contra la aseguradora «El Fénix Auto, S. A.», debo absolver y absuelto a don Joaquín Gil Cobia y a «El Fénix Auto, S. A.» de los pedimentos contenidos en la demanda. Todo ello con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte actora. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, mediante escrito que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, doña María Soledad Escolano Enguita».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Joaquín Gil Cobia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 20 de noviembre de 1995. El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

8689.—6.460

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición, ejercitando una acción sobre derecho de servidumbre de paso a camino público, seguidos a instancia de don Eutiquio Cristóbal García, doña Rufina Cristóbal Alonso, don Mariano Alonso Bengochea y esposa doña Adela Montserrat Cristóbal Cristóbal, representados por el Procurador don Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra don Juan Mariano Descalzo López y doña Carmen Cristóbal Alonso, vecinos de Lerma y frente a cualesquiera titulares o propietarios que pudieran ostentar algún derecho sobre el terreno litigioso, y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en legal forma de los demandados referidos, expido la presente que firmo en Lerma, a 14 de noviembre de 1995. — El Juez (ilegible).

8594.—4.560

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 587/94, se tramita juicio declarativo ordinario de cog-

nición, a instancia de don José Villa Fernández contra herederos de doña Rosa Gómez López; ha sido dictada por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, doña María Victoria Orea Albares, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villarcayo, a 18 de octubre de 1995. En nombre de S. M. el Rey. Vistos por la señora doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición número 587/94, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Margarita Robles Santos, bajo la dirección letrada de don Juan María Arrimadas Saavedra en nombre y representación de don José Villa Fernández, mayor de edad, vecino de Villasana de Mena, calle Camino Serradero, número 1, con D.N.I. 14.909.087, contra los herederos de doña Rosa Gómez López en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Margarita Robles Santos, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José Villa Fernández, contra los herederos de doña Rosa Gómez López, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de vivienda, sobre la casa sita en Villasana de Mena (Burgos), calle Aserradero, núm. 8, vigente entre ambas partes litigantes; condenando a la parte demandada a que deje libre y expedita la vivienda arrendada, y a disposición la misma de la parte actora, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario; declarando, asimismo, la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste de notificación en legal forma a los demandados herederos de doña Rosa Gómez López, los cuales se hallan en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en los lugares oportunos. En Villarcayo, a 17 de noviembre de 1995. — El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.

8596.—6.270

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado, al número 387/95 a instancia de Laureano Varona Armiño contra Ángel Díez Ebro, herederos de José Sáinz Pereda, José Sáinz, Apelio Sáinz y Fausto Fernández sobre verbal, por medio de la presente se cita a herederos desconocidos e inciertos de don José Sáinz Pereda, en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, a las 10,30 horas, apercibiéndoles que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, a 8 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8758.—4.180

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en el proceso laboral número 734/94, seguido a instancia de don Isidro Galarreta Alamo, contra INSS

y otros, sobre responsabilidad empresarial por falta de cotización, se ha dictado el presente auto:

Auto. — En la ciudad de Burgos, a 20 de noviembre de 1995.

Parte dispositiva. — El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos, don Manuel Barros Gómez, por ante mí el Secretario, acuerda: No haber lugar a aclarar la sentencia dictada en las presentes actuaciones. — Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo que yo, Secretaio, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrial Castellana, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 20 de noviembre de 1995. El Secretario, Carmen Gay Vitoria.

8646.—3.040

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédulas de notificación

En autos número 235/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Luis Alberto Rodríguez Fernández, contra la empresa Alfageme Asistencia, S. L., sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«En Burgos, a 13 de noviembre de 1995, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave. En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 476/95. — En autos número 235/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Luis Alberto Rodríguez Fernández, y como demandado la empresa Alfageme Asistencia, S. L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa Alfageme Asistencia, S. L., a que pague la cantidad de un millón treinta y ocho mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (1.038.544 pesetas) al actor don Luis Alberto Rodríguez Fernández, por los conceptos objeto de reclamación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Madrid, 2, Plaza de Vega, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con el original a cuyo texto me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Alfageme Asistencia, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa, nave 89, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de noviembre de 1995. — El Secretario Judicial (ilegible).

8647.—7.220

En autos número 39/93, seguidos a instancia de doña Mercedes López Sáez y otra contra la empresa Moncal, S. C., en

reclamación por cantidad, ejecución forzosa número 10/93, ha sido dictada la siguiente:

«Diligencia de ordenación. — En Burgos, a 23 de octubre de 1995. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que, en el día de la fecha, ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito de la parte actora. — Téngase como perito tasador designado por la parte ejecutante a don José Romero Pinto para que proceda a valorar los bienes embargados a la empresa apremiada. Póngase en conocimiento de ésta de dicho nombramiento, advirtiéndole que si dentro del segundo día no nombra a otro por su parte, se le tendrá por conforme con el designado. Fdo.: F. Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a la empresa apremiada Moncal, S. C., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miranda de Ebro, calle Rosales, núm. 12, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 23 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8648.—3.800

En autos sobre cantidad, seguidos a instancia de don Alfonso del Río Quintanilla contra Albino Rogel González y otros, número 223/95, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En Burgos, a 13 de noviembre de 1995. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 477/95. — En autos número 223/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Alfonso del Río Quintanilla y como demandados don Albino Rogel González, don Andrés Baile Tomellaja y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a la empresa don Albino Rogel González y don Andrés Baile Tomellaja, a que paguen solidariamente la cantidad de noventa y cinco mil pesetas (95.000 pesetas) al actor don Alfonso del Río Quintanilla, por los conceptos objeto de reclamación, más el 10 por 100 del interés de mora. — Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Albino Rogel González y don Andrés Baile Tomellaja, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, calle La Antigua, núm. 3, bajo, Gamonal, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de noviembre de 1995. El Secretario (ilegible).

8693.—4.940

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.411/1995, a instancia de don Gregorio Palacín Sancho contra Resl. 18-8-95, Dirección Gral. Industria Junta, desest. rec. ordinario c/resl. Servicio Territorial Burgos, expropiación forzosa instalac. eléctrica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de octubre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8115.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.421/1995, a instancia de Administración del Estado contra Liquidaciones Diputación Provincial Burgos, tasa prestación servicio «Boletín Oficial» de la provincia, números 6.659, 6.401, 6.403, 6.487, 6.488, 6.655 de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8148.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.354/1995, a instancia de don Angel Bitrián Lardies contra Resl. 13-12-94, INSALUD, cesando recurrente como Inspector Médico por finalización de contrato.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8149.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.409/1995, a instancia de doña Natividad Lourdes Fuente Serrano contra Resl. 8-8-95, Dirección Gral. Trabajo Junta, desest. recurso ordinario c/resl. 23-9-95, Delegación Burgos, subvención apoyo emprendedores empresas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 2 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8177.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.414/1995, a instancia de don Miguel Angel González Manrique contra Resl. 18-8-95, Dirección Gral. Ganadería Junta, desest. rec. ordinario c/resl. 26-1-95, Delegado Territorial Burgos, expte. E/BU/45 /94 /RO-65, sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8178.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.415/1995, a instancia de don Restituto Ortiz Ruiz contra acuerdo 11-8-95, Ayto. Medina Pomar, aprobación definitiva proyecto urbanización C/. nueva apertura entre Reina M.ª Cristina y Vicente López.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8179.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.417/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Resl. 26-9-95, Minist. Justicia e Interior, desest. rec. ordinario c/resolución Gobierno Civil Burgos, imponiendo sanción en expte. 401-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8180.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.418/1995, a instancia de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús contra Decreto Alcaldía Burgos 21-8-95, desestimando petición exención I. A. E., para el ejercicio de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).  
V.º B.º El Presidente (ilegible).

8181.—3.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

Eustaquio González Peña, con domicilio en Burgos, calle Jerez, 4, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la urbanización al cauce del arroyo «Las Alcantarillas», en t.m. de Quintanilla-Vivar (Burgos).

**INFORMACION PUBLICA**

El tratamiento de depuración de las aguas residuales antes de su vertido al cauce receptor consta de las siguientes fases:

- Pretratamiento mediante reja de desbaste.
- Aireación.
- Clasificación con recirculación de fangos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla-Vivar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-711-BU).

Valladolid, 10 de octubre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8576.—3.230

Don Alfonso Pulido Mora, en representación de Vicasa, S. A., con domicilio en calle La Lora, s/n., Polígono Villayuda, 09007 Burgos, solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo para uso industrial (refrigeración canaletas caída de vidrio y apoyo a la red contra incendios) y caudal medio equivalente solicitado de 5,2 l/seg.

**INFORMACION PUBLICA**

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuya dimensiones son 14 metros de profundidad y 2,25 metros de diámetro, entubado con anillos de hormigón centrifugado de 2,25 metros de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 5,2 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de dos motobombas sumergibles de 15 C.V., capaces de impulsar un caudal máximo instantáneo de 16,7 l/seg. a una altura manométrica de 45 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales en una finca de su propiedad, situada en la parcela calle La Lora, s/n., polígono industrial de Gamonal-Villayuda, en término municipal de Burgos.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P.-13.955/95.

Valladolid, 9 de noviembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8606.—4.180

El Ayuntamiento de Covarrubias, solicita la oportuna autorización para realizar obras (limpieza) en la zona de policía del río Arlanza, en término municipal de Covarrubias (Burgos).

**INFORMACION PUBLICA**

La descripción de las obras es:

Limpieza de la ribera del río Arlanza dentro de la zona de policía.

Existen además numerosos pies secos y malformados de diferentes especies que es conveniente aclarar para garantizar el adecuado desarrollo de los árboles dominantes. Tan sólo se actuará en pies cuyo diámetro no supere los 15 cms., que son los que se encuentran en una excesiva espesura.

Por lo que se propone una actuación global en la zona objeto de estudio, que consistirá principalmente en:

- Corta y extracción de pies secos malformados y dominados.
- Limpieza de las zonas invadidas por las zarzas.
- Retirada de las ramas secas.

Se utilizarán herramientas que faciliten una actuación selectiva que no cause ningún daño a las especies de la ribera nobles que se desean conservar y potenciar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Covarrubias (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O.Z.-17.076/95.

Valladolid, 7 de noviembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

8622.—3.800

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio, modificado por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo.

Peticionario: Don Adolfo Arroyo Ruiz.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 1,5 m.<sup>3</sup>/s.

Corriente donde se han de derivar las aguas: Río Rudrón.

Término municipal donde radican las obras: Tubilla del Agua (Burgos).

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la delimitación de potencia establecida de 5.000 KVA sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916/1985, modificado por el Real Decreto 249/1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto 916/1985 prescribe en su artículo 3.º. Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a

5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R. D. 849/1986, de 11 de abril; «B.O.E.» número 103, del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado. Si el día resultante, así contado, resultara ser sábado, se trasladará dicha apertura al primer día laborable siguiente. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 25 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

8577.—7.410

Por Juan María Manero de Pereda, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación.

Tipo de obra: Entubado de un tramo de cauce de longitud 100 metros, dentro de la finca del solicitante.

Características: Sección circular de diámetro 0,60 metros.

Río/cauce afectado: Arroyo San Bartolomé.

Paraje: El Corvo.

Municipio: Villarcayo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

8578.—3.230

La S.A.T. Tierras de Regadío San Pedro número 8022 solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en el paraje «Los Torcos» en la localidad de Santa Gadea del Cid (Burgos), en la margen izquierda del Arroyo del Roble tributario del río Ebro por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego por aspersión de 81,0400 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 40,70 litros/segundo y un volumen máximo anual de 291.249 metros cúbicos.

A tal fin aporta «Proyecto de Transformación en regadío de 81,4000 Has., en Santa Gadea del Cid (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García. El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular 0,26 metros de diámetro y 100 metros de profundidad. El agua captada en el pozo se impulsará y dirigirá al arroyo del Roble, que acercará el agua a las fincas, desde donde se captará por los propietarios de cada una de las fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la

Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

8579.—4.940

Don José Ignacio y don Francisco Núñez Torres solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje El Dujo (polígono número 28, parcela 1955) en la localidad de Haedo de Linares, del término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Nela, fuera de zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de una vivienda ubicada en la parcela 2022 de dicho polígono y riego de 0,3800 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,0690 litros/segundo y un volumen máximo anual de 892 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,5 metros de diámetro y 4,00 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 2,2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

8608.—3.800

Don Javier Arocena Aramburu y otros solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,18 litros/segundo a derivar del manantial La Horiza, en jurisdicción de Villanueva de Tobera, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino a riego de huertas.

El aprovechamiento que se pretende legalizar capta las aguas de dos sobrantes de dicho manantial que proceden, uno del depósito de abastecimiento de la localidad y el otro de una antigua presa que generaba luz y accionaba un molino, hoy en desuso.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — El Comisario de Aguas, en funciones, Fermín Molina García.

8609.—3.800

Antonio Susaeta Usategui ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Cauce río Oca.

Municipio: Valle del Oca (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 100 m.<sup>3</sup> (80 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1995. — El Comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

8610.—3.800

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don José Santiago Moreno Cuñado, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para explotación cunícola, en nave sita en calle El Aguila, s/n., del Barrio de La Aguilera, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8667.—3.800

Don Luis Alberto Gil Alvarez, en representación de Distribuciones Reus, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para supermercado, en calle Santa Margarita, número 13, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 7 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8715.—3.800

### Ayuntamiento de Carrias

Por parte de don Fernando Santaolalla Sáez, vecino de esta localidad de Carrias (Burgos), se ha solicitado licencia para la instalación de una explotación de cría de porcino, con

emplazamiento en la finca número 3.233 de esta localidad de Carrias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrias, 10 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8668.—3.800

### Mancomunidad «La Yecla»

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se está tramitando el expediente de devolución de fianza consistente en aval a favor de la empresa Automoba, S. A., por razón de fianza definitiva prestada por la adquisición de camión recolector compactador y elevador de contenedores para la recogida de basuras.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Santa María del Mercadillo.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo General de la Mancomunidad.

Santa María del Mercadillo, 20 de noviembre de 1995. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

8669.—3.800

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobados los padrones de la tasa por recogida de basuras y de impuestos sobre vehículos de tracción mecánica 95, y conforme a lo establecido en la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en las oficinas municipales y horario de atención al público, dichos documentos durante el plazo de un mes, con el fin de poder ser consultados por los interesados.

Merindad de Sotoscueva, 30 de octubre de 1995. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

8670.—3.000

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, junto a justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán por escrito cuantos reparos u observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193, núms. 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Padilla de Arriba, 22 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8671.—3.000

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo: Tasa por servicio de recogida de basuras, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16-11-1995.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Haciendo constar que el acuerdo provisional referido se entenderá elevado a definitivo, en el supuesto de inexistencia de reclamaciones durante el plazo señalado anteriormente.

Poza de la Sal, 23 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

8672.—3.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del tributo: Tasa por suministro de agua a domicilio, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16-11-1995.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados: Treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Haciendo constar que el acuerdo provisional referido se entenderá elevado a definitivo, en el supuesto de inexistencia de reclamaciones durante el plazo señalado anteriormente.

Poza de la Sal, 23 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

8673.—3.000

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

Por parte de la S.A.T. Nuestra Señora de Ayago, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de «Instalación de un depósito de 3.000 litros para el almacenamiento de gasóleo agrícola», ubicado en la calle Las Cercas, núm. 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formularse ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en un plazo de diez hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Redecilla del Camino, 15 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8674.—3.000

### Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 1995, aprobó de forma inicial expediente de suplemento de crédito número 1/95.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

8675.—3.000

### Ayuntamiento de Santa María-Ribarredonda

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, ha acordado solicitar inicialmente la integración a la Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» para prestar el Servicio de recogida de basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en esta Secretaría Municipal, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas sobre la integración en la Mancomunidad y sobre la prestación del Servicio de recogida de basuras.

Santa María-Ribarredonda, 26 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

8676.—3.000

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de 1994 de esta Entidad Local, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María-Ribarredonda, 14 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

8678.—3.000

En Pleno Extraordinario, de fecha 29 de junio de 1995, se nombró Teniente de Alcalde de este municipio a la persona que se indica:

Primer Teniente de Alcalde: Carlos López López.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 ROF.

Santa María-Ribarredonda, 29 de junio de 1995. — El Alcalde, Elías Mena Cerdá.

8677.—3.000

### Junta Vecinal de La Aguilera

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de La Aguilera, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 1995, acordó aprobar los expedientes de modificación e imposición de las ordenanzas que a continuación se indican:

1. — Modificación de la Ordenanza fiscal del precio público por el suministro de agua.

2. — Modificación de la Ordenanza fiscal por prestación del servicio de alcantarillado.

3. — Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida y eliminación de basura.

4. — Aprovechamientos especiales del dominio público local (precio público por instalación de puestos en la vía pública durante las fiestas patronales).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los expedientes de las citadas ordenanzas durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo hasta entonces provisional.

La Aguilera, 20 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).  
8701.—3.000

### Mancomunidad Desfiladero y Bureba

El Consejo de esta Mancomunidad, mediante acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 1994, informó favorablemente y aprobó con carácter inicial el expediente de integración parcial del Ayuntamiento de Fuentebureba en la misma, para la prestación, exclusivamente, del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con lo establecido en el apartado 36.1 del Real Decreto 1690, de 11 de julio de 1986, en relación con el 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar libremente el expediente y formular por escrito ante esta Mancomunidad las reclamaciones que estimaren pertinentes.

El expediente podrá examinarse en la sede de la entidad, sita en Plaza Mayor, 1, de Pancorbo, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Pancorbo, 29 de julio de 1994. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

8704.—3.000

### Ayuntamiento de Villangómez

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación el día 27 de octubre de 1995, financiado con remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta entidad del ejercicio 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar las reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría de Villangómez.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de Ayuntamiento.

Villangómez, 3 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).  
8165.—3.000

### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolló el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se expone al público el presupuesto definitivamente aprobado del ejercicio 1994, resumido por capítulos:

Total de gastos por capítulos:

1. Gastos de personal, 2.250.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 6.650.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 2.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.130.000 pesetas.
6. Inversiones, 7.650.000 pesetas.
7. Transferencias capital, 1.800.000 pesetas.

Total: 19.482.000 pesetas.

Total de ingresos por capítulos:

1. Impuestos directos, 3.090.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.102.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.925.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.515.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.750.000 pesetas.

Total: 19.482.000 pesetas.

En cuanto a la plantilla de personal se encuentra integrada únicamente por un funcionario de habilitación nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención en propiedad.

Villamayor de los Montes, 20 de octubre de 1994. — El Alcalde (ilegible).

8166.—3.000

### Ayuntamiento de Villariezo

En Pleno celebrado con fecha 26 de octubre de 1995, con asistencia de la totalidad de los Corporativos, se aprueba el documento técnico redactado por el Arquitecto don Antonio de la Fuente Redondo, sobre las obras de Casa Consistorial, por un importe de presupuesto de contrata de tres millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientas sesenta y cinco pesetas (3.865.265 pesetas), exponiéndose al público por plazo de quince días para examen y presentación de reclamaciones.

Villariezo, 9 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8391.—3.000

En Pleno de igual fecha se acuerda a aceptar la propuesta formulada por Miguel Ángel Rodrigo Santamaría para declaración de sobrante de vía pública al sitio de la calle Veguilla, 1, de esta localidad, en una superficie de 15 m.2 aproximadamente.

Considerándose su forma irregular, mínima superficie y su inaprovechabilidad urbanística, y considerando que el mencionado contribuye a la alineación de la calle existente, se acuerda:

1. — Declararlo sobrante de vía pública.

2. — Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo reglamentario, considerándose aprobado definitivamente si no se produjeran alegaciones.

3. — Adjudicar la enajenación directamente al solicitante, previos trámites legales correspondientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de un mes para examen y presentación de reclamaciones, considerándose aprobado definitivamente tanto el sobrante de vía pública como la pretendida enajenación, si no se produjeran.

Villariego, 9 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).  
8391.—3.040

### Ayuntamiento de Caleruega

Por parte de don Gonzalo Peña Pérez, vecino de Caleruega, se ha solicitado licencia para la creación de un Centro de Selección de Semillas, en una parcela de su propiedad sita en Camino de las Bodegas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

8414.—3.800

Por parte de la sociedad Domingo Bravo, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gasóleo enterrado, para su posterior venta como mayorista, próximo al casco urbano, en la parcela 947 del polígono 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caleruega, 27 de octubre de 1995. — El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

8415.—3.800

### Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento de créditos número uno del presupuesto municipal vigente para el ejercicio de 1995 y sometido a información pública (B.O.P. de fecha 21 de septiembre de 1995, núm. 180) no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna considerándose a tenor del propio acuerdo definitivamente aprobado. Por ello en cumplimiento del artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica resumido a nivel de capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el siguiente detalle:

Capítulo I. — Previsión inicial: 1.080.000 pesetas. Aumento, 53.743 pesetas. Previsión definitiva, 1.133.743 pesetas.

Capítulo II. — Previsión inicial: 765.000 pesetas. Aumento, 686.000 pesetas. Previsión definitiva, 1.471.000 pesetas.

Capítulo IV. — Previsión inicial: 121.000 pesetas. Previsión definitiva, 121.000 pesetas.

Capítulo VI. — Previsión inicial: 6.604.000 pesetas. Aumento, 5.716.042 pesetas. Previsión definitiva, 12.320.042 pesetas.

Totales: Previsión inicial: 8.570.000 pesetas. Aumento, 6.455.785 pesetas. Previsión definitiva, 15.025.785 pesetas.

Alcocero de Mola, 22 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8824.—3.000

### Ayuntamiento de Castil de Peones

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de diciembre, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada, en sesión del 10 de septiembre de 1995, del Pleno de la Corporación el presupuesto general para el ejercicio de 1996. Al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.750.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 570.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.665.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 8.585.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.180.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 1.185.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 60.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 20.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.900.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 240.000 pesetas.

Total gastos: 8.585.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152 número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956.

Castil de Peones, 21 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8825.—4.275

## ANUNCIOS URGENTES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### Cédula de notificación y citación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46 de 1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Antonio Jiménez Hernández y doña Jacinta Jiménez Jiménez, sobre reclamación de 1.163.793 pesetas, por la presente se hace saber a dichos demandados que para la celebración de las subastas de la finca hipotecada se han señalado los días 25 de enero de 1996 para la primera, el 26 de febrero de 1996 para la segunda y el 28 de marzo de 1996 para la tercera, si a ello hubiere lugar, todas ellas a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a dichos demandados para indicados días y horas.

Dado en Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

8892.—6.000

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

| <u>Apellidos, nombre</u>                         | <u>Municipio</u> | <u>NIF</u> | <u>Concepto</u>              | <u>Liquidación</u> | <u>Ejercicio</u> | <u>Importe</u> |
|--|------------------|------------|------------------------------|--------------------|------------------|----------------|
| Administración de Aranda de Duero (Código 09018) |                  |            |                              |                    |                  |                |
| Coloniales Unidos, S. L.                         | Aranda de Duero  | B09058884  | Liquid./retenc.              | A0901895520000630  | 1993             | 76.895         |
| Miguel Soto, Pilar                               | Aranda de Duero  | 13121356   | Sanc./NO. A.R.I.             | A0901895500002827  | 1994             | 25.000         |
| San Juan Arranz, Miguel A.                       | Aranda de Duero  | 71100534   | Sanc./F.P.IRPF               | A0901895500002860  | 1990             | 10.000         |
| Val Llorente, Pedro                              | Roa              | 13089350   | Sanc./R. D. IRPF             | A0901895580000019  | 1993             | 108.506        |
| Administración de Miranda de Ebro (Código 09224) |                  |            |                              |                    |                  |                |
| Arnáiz de la Fuente, Luis                        | Miranda de Ebro  | 12866330S  | 94 DEC. NEG. FP              | 50000101           | 1995             | 20.000         |
| Jiménez Hernández, Víctor                        | Miranda de Ebro  | 13294677X  | 93 OA IRPF                   | 11000006           | 1995             | 331.908        |
| Miranda Miranda, Benedicta                       | Miranda de Ebro  | 13182530B  | 92 OA No Req.                | 50000236           | 1995             | 25.000         |
| Bakkali Adelaziz                                 | Briviesca        | X1349752C  | 93 OA No Req.                | 50000265           | 1995             | 25.000         |
| Sagredo Alonso, Felisa                           | Castil de Peones | 13211966F  | 93 OA IRPF                   | 11000014           | 1995             | 216.298        |
| Delegación de Burgos (Código 09600)              |                  |            |                              |                    |                  |                |
| Aisbur, S. L.                                    | Burgos           | B09087065  | Sanc. Trib.                  | 50-000848-0        | 1995             | 25.000         |
| Amorín Rdríguez, Mario                           | Burgos           | 35508631N  | IRPF                         | X94016741-C        | 1995             | 6.416          |
| Arce Ibáñez, María Yolanda                       | Burgos           | 13125995X  | Sanc. Trib.                  | 50-001802-8        | 1995             | 20.000         |
| Cantero Fuente, Luis Félix                       | Burgos           | 13116124Y  | Sanc. Trib.                  | 50-001780-8        | 1995             | 20.000         |
| Caremade, S. L.                                  | Burgos           | B09200098  | Sanc. Trib.                  | 50-001530-0        | 1995             | 25.000         |
| Cástulo Orejón, S. L.                            | Burgos           | B09004516  | Sanc. Trib.                  | 50-00133-1         | 1995             | 20.000         |
| Clovi-Plas, S. L.                                | Burgos           | B09247529  | Sanc. Trib.                  | 50-001303-4        | 1995             | 25.000         |
| Comercial Codisal Burgos, S. L.                  | Burgos           | B09115999  | IRPF/SOC                     | 95410000320        | 1994             | 119.406        |
| Compañía Pieles y Manufacturas, S. A.            | Burgos           | A09065962  | Sanc. Trib.                  | 50-001292-4        | 1995             | 25.000         |
| Euroespaña de Comercio, S.L.                     | Burgos           | B35262773  | Sanc. Trib.                  | 50-001290-2        | 1995             | 25.000         |
| Fotocopias Palacios, S. L.                       | Burgos           | B09242751  | Sanc. Trib.                  | 50-002104-2        | 1995             | 25.000         |
| Garduel, S. L.                                   | Burgos           | B09248733  | Sanc. Trib.                  | 50-001813-8        | 1995             | 20.000         |
| Garduel, S. L.                                   | Burgos           | B09248733  | Sanc. Trib.                  | 50-001814-8        | 1995             | 20.000         |
| Inarju, S. L.                                    | Burgos           | B09205287  | Sanc. Trib.                  | 50-001264-9        | 1995             | 20.000         |
| Intecfire, S. L.                                 | Burgos           | B09041088  | Sanc. Trib.                  | 50-001310-0        | 1995             | 25.000         |
| Inver Products. Hispania, S. L.                  | Burgos           | B09252214  | Sanc. Trib.                  | 50-001849-0        | 1995             | 20.000         |
| Jarabacoa, S. L.                                 | Burgos           | B09273590  | Sanc. Trib.                  | 50-001279-2        | 1995             | 25.000         |
| Mij Asesores Correduría Seguros, S. L.           | Burgos           | B09228560  | Sanc. Trib.                  | 50-001291-3        | 1995             | 25.000         |
| Olmo González, Julita                            | Burgos           | 12869090S  | Sanc. Trib.                  | 50-001794-0        | 1995             | 20.000         |
| Real Burgos Club de Fútbol SAD.                  | Burgos           | A09049511  | Sanc. Trib.                  | 50-001297-9        | 1995             | 25.000         |
| Rodríguez Mena Fernando, S. L.                   | Burgos           | B09043415  | Sanc. Trib.                  | 50-001667-5        | 1995             | 25.000         |
| San Mamés Sáiz, M. Angeles                       | Burgos           | 13091801V  | IRPF                         | 95100009111        | 1993             | 46.442         |
| Soto Gómez, Miguel Angel                         | Burgos           | 13083433K  | Sanc. Trib.                  | 50-001392-5        | 1995             | 15.000         |
| Valdenebro González, M. del Pilar                | Burgos           | 13146765B  | Sanc. Trib.                  | 50-002106-4        | 1995             | 25.000         |
| Izquierdo Antón, Angel                           | Arauzo de Miel   | 45420042X  | IRPF                         | 21000000358        | 1993             | 140.868        |
| Herrero Sáez, Andrés                             | Arlanzón         | 71251033T  | Recarg. S/Autoli52-000521-5  |                    | 1995             | 7.350          |
| Berzosa Pérez, M. Asunción                       | Cerezo Rioti.    | 35775354G  | Recarg. S./Autoli52-000408-2 |                    | 1995             | 15.856         |
| González Cors Juan Luis y otro SC                | Cuevas S. Cle.   | G09235524  | Recarg. S/Autoli52-000586-4  |                    | 1995             | 9.085          |
| Moneo Gamarra. M. Angeles                        | Lerma            | 13114748X  | Sanc. Trib.                  | 50-001962-3        | 1995             | 20.000         |
| Cortes Alarcón, Jacinto                          | Málaga           | 25265519L  | Sanc. Trib.                  | 50-002065-7        | 1995             | 20.000         |
| Newsat Norte, S. L.                              | Merind. Montij.  | B09235094  | IRPF/SOC.                    | 95410000310        | 1994             | 42.485         |
| Renedo Humada, Valeriano                         | Sotresgudo       | 71256069E  | IRPF/SOC.                    | 95410000309        | 1994             | 84.803         |
| Embutidos Ordunte, S. L.                         | Valle Mena       | B09227943  | IRPF/SOC.                    | 95410000331        | 1994             | 71.662         |
| Maeso Juez, Benjamín                             | Villaespasa      | 71256650M  | IRPF                         | 21000000363        | 1993             | 139.809        |
| Morcuende Quevedo, Luis Alfonso                  | Villarcayo       | 09319071T  | Recarg. S/Autoli52-000414-8  |                    | 1995             | 22.850         |

En Burgos, a 1 de diciembre de 1995. — Firmado, el Administrador de Aranda de Duero, el Administrador de Miranda de Ebro, el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º El Delegado de la A.E.A.T., Javier Rubio Castañera.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Objeto. — Contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del suministro de maquinaria (cortacéspedes, desbrozadoras, sembradoras) con destino a las instalaciones deportivas municipales y al servicio de parques y jardines.

Presupuesto máximo. — 5.300.000 pesetas.

Garantía provisional. — 106.000 pesetas.

Solvencia económica, financiera, técnica o profesional. — Artículos 16.1.c), 18.a), b), c), d) y e) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Presentación de ofertas. — En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 13,30 horas, durante el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, este tendrá la consideración de inhábil a estos efectos.

Apertura de pliegos. — Primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 del importe de adjudicación.

Pliegos. — Estarán a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación y Patrimonio. Teléfono (947) 34 91 10 ó (947) 34 91 00, ext. 161.

Miranda de Ebro, 4 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

8901.—8.360

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### Policía Local

Habiéndose intentado la notificación personal a los infractores o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y sin resultado positivo, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

Concepto: Multas de circulación.

| N.º Exp. | Nombre y apellidos        | D.N.I.       | Cuantía |
|----------|---------------------------|--------------|---------|
| 2.689/95 | Arturo Serrano González   | 45.417.395-P | 10.000  |
| 2.912/95 | Jaime de la Puente Pérez  | 12.948.837-K | 10.000  |
| 2.900/95 | Carlos Granado Alvarez    | 45.419.310-Z | 5.000   |
| 2.766/95 | Amando Domingo Cerezo     | 16.665.262-Z | 10.000  |
| 2.769/95 | Victor Perera Fernández   | 12.971.461-J | 10.000  |
| 2.793/95 | Eusebio Dual Herández     | 12.971.209-E | 10.000  |
| 2.799/95 | Basilio Bayo García       | 13.019.072-A | 5.000   |
| 2.813/95 | Natividad Galindo Pino    | —            | 5.000   |
| 2.817/95 | M.ª Luisa Gómez Arauzo    | —            | 5.000   |
| 2.826/95 | Pedro Martín de la Cruz   | 71.255.228-D | 10.000  |
| 2.848/95 | José Luis Lázaro Asín     | 50.134.895   | 5.000   |
| 2.848/95 | Natividad Galindo Pino    | 71.252.953-B | 10.000  |
| 2.876/95 | Rafael Muñoz Dual         | 45.424.653-K | 10.000  |
| 2.887/95 | Aurora Díaz Bayo          | 13.078.255   | 5.000   |
| 2.888/95 | Vader Poel, S. L.         | B/81165813   | 10.000  |
| 2.890/95 | M.ª Isabel Sáinz Casado   | —            | 5.000   |
| 2.953/95 | Avelino Solano Rincón     | 13.030.448-M | 15.000  |
| 2.980/95 | M.ª Elena González García | —            | 5.000   |

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 4 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

8899.—18.240

### Ayuntamiento de Lerma

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la instalación de un repetidor en Lerma, cuyos proyecto técnico fue aprobado por la Comisión de Gobierno de la Diputación el día 11-10-1995, y prestando conformidad al mismo el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de diciembre de 1995, declarándolo de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permita la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Propietario: Doña Justina Tordable Adrián.

Domicilio: Calle San Cosme, 20, 5.º B. 09002 Burgos.

Finca: Número 4590, polígono 1, del padrón catastral de rústica de Lerma, al sitio del «Gromazal». Superficie a ocupar: 1.705 m.2.

Arrendatario: Hnos. Camarero Sancho.

Lerma, 5 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

8965.—6.000

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 1995, el expediente de modificación de créditos número 1/95 dentro del vigente presupuesto de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Merindad de Sotoscueva, 30 de noviembre de 1995. — El Presidente, Isaac Peña Sáinz.

8900.—6.000

### Ayuntamiento de Sasamón

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del día 5 de diciembre de 1995, a virtud de dictada resolución, se ratifica el anuncio de este Ayuntamiento inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 216 del día 14 de noviembre de 1995, referido a la modificación de las Ordenanzas Municipales que se relacionan, anulando la referencia que se hace a «Tasa por licencias urbanísticas», quedando excluido de dicha resolución el citado tributo, subsistiendo en todo lo demás el contenido del citado anuncio.

Sasamón, 5 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Daniel Peña.

8937.—6.000

### Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público, con sus justificantes, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito ante la propia Corporación, y de no presentarse reclamación, se someterán al Pleno de la Corporación para que puedan ser aprobadas, de conformidad, con lo dispuesto con el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Villamiel de la Sierra, 22 de noviembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8967.—6.000

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

##### Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 8.233.100 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.812.700 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.039.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.741.100 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.758.900 pesetas.

Total: 31.585.000 pesetas.

##### Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 10.055.000 pesetas.

Total: 10.055.000 pesetas.

Total ingresos: 41.640.000 pesetas.

#### GASTOS

##### Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 9.170.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 14.860.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.

Total: 26.180.000 pesetas.

##### Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.100.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 360.000 pesetas.

Total: 15.460.000 pesetas.

Total gastos: 41.640.000 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

##### — Funcionario:

1. Secretaría-Intervención, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Nivel 16, en agrupación.

##### — Laboral:

1. Personal laboral temporal: Un auxiliar administrativo, modalidad contractual a tiempo parcial.
2. Personal laboral fijo: Un operario de servicios múltiples, modalidad contractual a tiempo parcial.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Peñaranda de Duero, 1 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

8966.—7.600

### Ayuntamiento de Las Hormazas

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1995, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/1995 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Las Hormazas, 4 de diciembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8970.—6.000

### Ayuntamiento de Oña

#### Subasta de maderas

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 1995, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento forestal del monte Pando, número 85, se expone al público durante un término de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y debidamente autorizada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública, si bien la licita-

ción se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto. — Enajenación en pública subasta de 725 pinos piñaster, con 821 m.<sup>3</sup> de madera, en el monte Pando, número 85.

Precio de licitación. — El precio de tasación de salida será de dos millones, ochocientas setenta y tres mil quinientas pesetas (2.873.500 ptas.), sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicatario el mejor postor.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; este plazo quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

Apertura de proposiciones. — La celebración de la subasta y apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del día siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si queda desierta la subasta, se repetirá la licitación el duodécimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

Garantías. — Para tomar parte en la subasta será condición indispensable presentar resguardo acreditativo de haber presentado la fianza consistente en un 5 por 100 del precio de tasación, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los conceptos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio del remate.

Gastos. — Los gastos que se originen como consecuencia de los anuncios preceptivos de esta subasta y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario, lo mismo que los que se puedan devengar de la jefatura de Medio Ambiente por uno u otro concepto (licencias).

#### *Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, con residencia en el número ..... de la calle ..... de ....., provincia de ....., con D.N.I. núm. ...., y letra ....., por sí o en representación de ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., sobre enajenación de aprovechamiento forestal en el monte Pando número 85; me comprometo a tomar a mi cargo el aprovechamiento de madera ofreciendo por dicha adjudicación la cantidad de ....., solicitando le sea adjudicado el remate a que optó con sujeción a todas las condiciones facultativas y económico-administrativas que regulan esta subasta y que declara conocer en su integridad.

Lugar, fecha y firma.

En todo lo no especificado en este anuncio, se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que a su vez servirá de base para el futuro contrato.

Oña, 24 de noviembre de 1995. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

8902.—23.560

### **Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra**

#### *Arrendamiento de casa-taberna*

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá el arren-

damiento mediante subasta con trámite de admisión previa, del denominado negocio taberna, propiedad de este Ayuntamiento; dicho documento es objeto de exposición al público por el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen procedentes, las que podrán presentarse en el mismo plazo de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia la licitación respecto del arrendamiento precedentemente mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Explotación en arrendamiento del servicio casa-taberna de Palazuelos de la Sierra.

Tipo de licitación. — A la alza, se fija en 125.000 pesetas por año de arrendamiento, en cuya cantidad no se incluye el I.V.A., a cargo del arrendatario.

Plazo. — El contrato que se formulará tendrá una vigencia desde el día 1 de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998, sin derecho a prórroga.

Forma de pago. — La primera anualidad a la firma del contrato y el resto de las anualidades antes del día 1 de julio de cada año.

Garantías. — Provisional, para optar a la subasta, el 3 por 100 del tipo de licitación, y en cuanto a la definitiva, para responder del cumplimiento del contrato 30.000 pesetas.

Forma de adjudicación. — Subasta con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones. — Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego, presentándose en tres sobres separados y numerados, conteniendo cada uno de ellos:

Número uno. — Documentación general.

Número dos. — El pliego de referencia.

Número tres. — La oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta las 13 horas del día 30 de diciembre de 1995.

Si resultara desierta, se celebrará una segunda el día 5 de enero de 1996.

Apertura de plicas. — Se procederá a la apertura de los sobres uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrida la hora límite, fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa que se constituya al efecto.

En todo lo demás, la subasta se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

#### *Modelo de oferta económica*

Don (circunstancias personales y de vecindad) ....., con D.N.I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento de la casa-taberna del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, por tres años, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de (en letra y número) ..... pesetas, aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento se compromete. (Lugar, fecha y firma).

Palazuelos de la Sierra, 2 de diciembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

8903.—18.620